



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

VISTO, la renuncia presentada por la Dra. Herminda REINOSO al cargo de Profesora Asociada Efectiva con Dedicación Exclusiva en el Departamento de Ciencias Naturales de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que dicha renuncia se fundamenta en que la Dra. Herminda REINOSO se acoge a los beneficios de la Jubilación, que la misma se realiza en FORMA CONDICIONADA con el fin de cumplimentar los Trámites Jubilatorios de Ley, acogándose a lo establecido por el Decreto 8820/62.

Que la Dra. Herminda REINOSO ha dado cumplimiento con los requisitos establecidos en el caso de renuncia (Ficha Control de Cargos y Documentación - Postocupacional).

Que la misma cuenta con el curso favorable del Departamento antes mencionado, lugar en el cual cumple funciones la citada docente.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Solicitar al **CONSEJO SUPERIOR** se acepte la renuncia presentada por la **Dra. Herminda REINOSO (D.N.I. N° 13.090.078)** en FORMA CONDICIONADA, al cargo de Profesora Asociada Efectiva con Dedicación Exclusiva en el Departamento de Ciencias Naturales de esta Facultad (Código 2-51); ello a partir del día 10 de Octubre del año 2017.

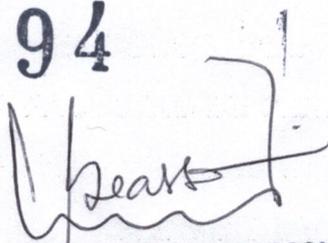
ARTICULO 2.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

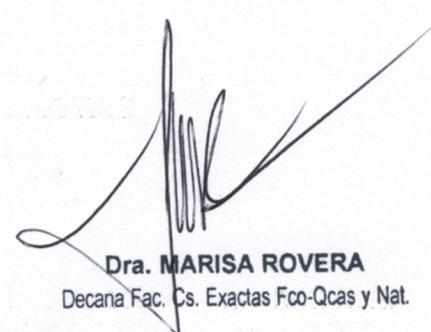
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A DOCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCION N°:

294

U.N.R.C.
F.Cs.Ex.
M.B.


Dra. PAOLA RITA BEASSONI
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.


Dra. MARISA ROVERA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

VISTO la Impugnación presentada por la Doctora Marisa SANTO, docente del Departamento de Física de esta Facultad, en contra de las Resoluciones del Consejo Directivo Nros. 265, 268 y 269/17 de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales, Expedientes Nro. 126309, 126313 y 125314, referida a los llamados a Concursos Docentes en dicho Departamento; y

CONSIDERANDO:

Que por nota de fecha 14 de Septiembre del corriente año, la Dra. Marisa SANTO, solicita *"...se dé efectiva aplicación al Artículo 14 del Convenio Colectivo..... Esto en virtud de haberse acogido al beneficio jubilariorio el Dr. Juan Carlos Reginato, Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva....."*.

Que en uno de los párrafos de la mencionada Impugnación hace referencia a *"...solicitando la anulación de las mismas, en cuanto afectarían los recursos necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales....."*.

Que se solicita a la Secretaria Técnica de esta Facultad informe sobre las factibilidades presupuestarias con las que han sido llamados los Concursos tramitados por las mencionadas Resoluciones.

Que la mencionada Secretaría informa al respecto: *"...que la factibilidad resultante del cargo de Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva al que hace mención la Prof. SANTO en su impugnación, no resulta afectada y que el Departamento cuenta con dicha factibilidad, independientemente de los concursos tramitados mediante Res. CD 265/17, 268/17 y 269/17"*.

Que se requiere el asesoramiento de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.